

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 11 de enero de 2024 a las 8:05 a.m., respuesta de TRANSUNION al oficio No. 447 del 13 de diciembre de 2023 (consecutivo 005 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 31 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00266 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	PROTECCIÓN S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Demandado	JONATHAN SMITH DIAZ DIAZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por TRANSUNION al oficio No. 447 del 13 de diciembre de 2023, para los fines que estime pertinentes (consecutivo 005 del expediente digital).

Finalmente, se le recuerda a la parte demandante que no ha aportado el envío inicial de la demanda según lo dispuesto en el artículo 6 inciso 5º de la Ley 2213 de 2022 y, que fue objeto de requerimiento en el sexto del auto donde se libró mandamiento de pago del 27 de noviembre de 2023 (consecutivo 005 del expediente digital), por lo que se le REQUIERE a fin de que cumpla con esta exigencia legal en atención a las razones expuestas en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.015 publicado el 01 de febrero de 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ca1c0c2a16442e6557799a70b19f541e6df7fa66e7312b5d1aaf83cbb23f0c**

Documento generado en 31/01/2024 11:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>